



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 733-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de octubre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 406-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 03 de octubre de 2024; con Memorando N° 1394-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU, de fecha 11 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas de la UNAJMA, en cuyo Título II. Disposiciones específicas, Capítulo I. Comisiones Académicas, artículo 10. Las comisiones académicas permanentes son las siguientes: numeral 3. Comisiones de las Escuelas Profesionales, determina: "3.3. Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación.";

Qué, la acotada norma legal en el párrafo que antecede, Capítulo VIII. Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación, artículo 56, indica: "La Comisión (...) es designada mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del director de la Escuela Profesional por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable", asimismo el artículo 57, advierte: "Está integrada por docentes ordinarios que prestan servicios a la Escuela Profesional de la siguiente manera: 1. El Director de Escuela Profesional, quien lo preside. 2. Dos docentes ordinarios que prestan servicio a la escuela profesional, en calidad de secretario y vocal, (...). 3. Los todos los docentes que prestan servicios a la escuela profesional, en calidad de miembros";

Que, a través de la Carta N° 406-2024-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 03 de octubre de 2024, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la propuesta de la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de dos años académicos, para su aprobación mediante acto resolutorio, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Comisiones Académicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Presidente
	Dr. John Peter Aguirre Landa	Secretario
	Dr. Edwin Mescco Cáceres	Vocal
	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Miembro
	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Miembro
	Dr. Darío Valreymond Tacora	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Miembro
	Mgtr. Doris Bustinza Saldivar	Miembro
	Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
	Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
	Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz	Miembro
	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 733-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 04 de octubre de 2024.

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro
	Dr. Alfredo Prado Canchari	Miembro
	CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez	Miembro
	Mgtr. Faviola Llacchua Quino	Miembro
	Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani	Miembro
	Mgtr. Adriel Reynoso Loaiza	Miembro
	Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio	Miembro

Que, con Memorando N° 1394-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por el periodo de dos años académicos, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión permanente de Calidad Educativa y Acreditación	Dr. Joaquin Machaca Rejas	Presidente
	Dr. John Peter Aguirre Landa	Secretario
	Dr. Edwin Mescco Cáceres	Vocal
	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Miembro
	Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Miembro
	Dr. Darío Valreymond Tacora	Miembro
	Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	Miembro
	Mgtr. Doris Bustinza Saldívar	Miembro
	Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna	Miembro
	Mgtr. Simón José Cama Flores	Miembro
	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Miembro
	Mgtr. Grecia Valverde Mamani	Miembro
	Mgtr. Rosa Néilda Ascue Ruíz	Miembro
	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue	Miembro
	Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Miembro
	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Miembro
	Dr. Oscar Apaza Apaza	Miembro
	Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco	Miembro
	Dr. Alfredo Prado Canchari	Miembro
	CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez	Miembro
	Mgtr. Faviola Llacchua Quino	Miembro
	Mgtr. Ruth Ximena Ticona Mamani	Miembro
	Mgtr. Adriel Reynoso Loaiza	Miembro
	Mgtr. Vidal Eusebio Cucho Antonio	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 733-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

